



ALCALDIA DE PEREIRA

8 ENE 2009

DECRETO No.

007

DE

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2009

El Alcalde de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, y el Acta de Acuerdo Convencional de fecha septiembre 7 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 604 de agosto 5 de 2008, modificado por el decreto 716 de agosto 25/08, se establecieron los emolumentos de los trabajadores oficiales correspondiente a la vigencia fiscal del año 2008, aplicando el **5.69%** equivalente al IPC causado a nivel nacional, a partir del 1º de enero de 2008.

Que en fecha septiembre 7 de 2007 se suscribió un Acta de Acuerdo para el cumplimiento y Desarrollo de los Numerales 1º y 2º de la Convención Colectiva de 2004, la cual estipula en el numeral 5: "**REAJUSTE SALARIAL**. En desarrollo del numeral 1º de la Convención Colectiva de Trabajo de Diciembre 22 de 2004, el Municipio de Pereira, reconocerá y pagará el aumento salarial para la vigencia 2007 a sus trabajadores (as) sindicalizados (as) el equivalente al IPC causado a Nivel Nacional, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, **más un (1) punto adicional**, este aumento salarial se aplicará a todos los salarios convencionales existentes al 31 de Diciembre de 2006. Para la vigencia 2008 el equivalente al IPC causado a Nivel Nacional, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, más un (1) punto adicional. **Para la vigencia 2009 el equivalente al IPC causado a Nivel Nacional, del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2008, más un (1) punto adicional.**"

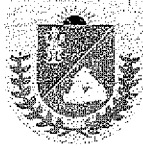
Que el Departamento Administrativo de Estadísticas DANE, estableció el índice de precios al consumidor en **7.67%**

Que al aplicar los dos considerandos anteriores el incremento salarial de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira, para la vigencia 2009, será el **8.67%. (7.67 + 1 adicional por convención).**

Que el Director Administrativo de Gestión del Talento Humano y administración de Personal, expide certificación donde señala que la planta de los trabajadores oficiales del Municipio de Pereira se encuentra conformada por 294 cargos y su correspondiente distribución.

Por lo expuesto precedentemente, el Alcalde del Municipio de Pereira,

PBk (6) 324 80 00
Cra 7 No. 18-55 Palacio Municipal
Pereira - Risaralda



ALCALDIA DE PEREIRA

ENE 2009

DECRETO No.

007 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2009

DECRETA:

ARTICULO 1º: CAMPO DE APLICACIÓN: El presente decreto fija los emolumentos para los trabajadores oficiales del Municipio de Pereira Nivel Central para la vigencia 2009, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: ASIGNACIONES BASICAS: A partir del 1º de enero de 2009, Los emolumentos de los trabajadores oficiales del Municipio de Pereira, Nivel Central, de que trata el artículo 1º del presente decreto serán las siguientes:

NO. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	VALOR TOTAL: IPC (7.67) + 1 PUNTO ADICIONAL (convención) 8.67%
3	CADENERO I	1.797.657
4	CADENERO II	1.479.244
2	CARPINTERO	1.370.031
3	ELECTRICISTA	1.589.905
1	ESTAQUERO	1.194.652
13	INSPECTOR DE OBRA	1.727.436
1	LAMINADOR	1.727.436
3	MAESTRO DE OBRA	1.939.216
1	MECANICO DIESEL I	2.294.959
3	MECANICO DIESEL II	1.783.695
1	MECANICO GASOLINA	1.853.181
134	OBRERO	1.194.652
	OBRERO DE ENGANCHE	709.995
19	OBRERO DE MANTENIMIENTO	1.370.031
21	OBRERO DE MANTENIMIENTO I	1.194.652
6	OBRERO DE PARQUES	1.202.914
2	OFICIAL DE CONSTRUCCION I	1.687.718
1	OFICIAL DE CONSTRUCCION II	1.479.244
13	OFICIAL DE CONSTRUCCION III	1.370.031
27	OPERADOR DE MAQUINARIA	1.403.244
16	OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIAL	1.797.657
5	PINTOR	1.370.031
4	PLOMEROS	1.479.244
2	SOLDADOR	1.727.436
3	TOPOGRAFO	1.914.325
294	PLANTA CARGOS TRABAJADORES OFICIALES	

B



ALCALDÍA DE PEREIRA

8 ENE 2009

DECRETO No.

007

DE

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2009

ARTICULO 3º: La planta de cargos de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira, se encuentra conformada por doscientos noventa y cuatro (294) cargos, distribuidos de conformidad a lo establecido en el artículo primero de este acto administrativo.

PARAGRAFO UNICO: No se establece cuantificación para los cargos denominados OBREROS DE ENGANCHE, en virtud a que estos son cambiantes en la medida que se registren vacantes en la planta de trabajadores oficiales.

ARTICULO 4º: El presente decreto surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2009.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Pereira, a los:

EL ALCALDE,

8 ENE 2009

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO

LA SECRETARIA JURÍDICA,

8 ENE 2009

LILIANA VALENCIA LOPEZ

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GESTION TALENTO HUMANO**

8 ENE 2009

RICARDO SINISTERRA LONDOÑO